Asunción, 5 de octubre de 2023

Director
Agustín Encina
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, se dirige a Usted, en ocasión de comunicar que el Directorio de esta Institución, ha procedido a aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 66/2023 – SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA SOFTEXPERT – ID N° 428562.

Cabe señalar que, nuestra Institución considera conveniente que el presente llamado, se realice bajo la modalidad de Contrato Cerrado para el ítem 1 y Contrato Abierto por cantidades el ítem 2, considerando su aplicabilidad debido a la imposibilidad de determinar con exactitud las cantidades o amplitud de utilización de las horas que conforman las cantidades, ya que la necesidad del mismo no es susceptible de definiciones exactas y de tal manera a no causar erogaciones innecesarias para la Convocante, dando cumplimiento a los principios de economía y eficiencia y sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Por tanto, la contratación se encuadra a lo estipulado en el Art. 2° de la Resolución DNCP N°4400/22, en el cual se estipula la aplicación de esta modalidad cuando por la naturaleza de los bienes, servicios u obras las cantidades no pueden definirse con precisión, estableciéndose las cantidades máximas y mínimas en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros requeridos el PBC.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación